PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO ANEXO OTROSÍ

No. 1 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3106723 DE 2021

Mediante este documento se modifica el contrato CO1.PCCNTR.3106723 DE 2021, así:

1. **MODIFÍQUESE EL VALOR DEL ANEXO DEL CONTRATO**, así: El valor del presente contrato será por la suma de **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS ML. ($25.522.168), IVA INCLUIDO**

2. **MODIFÍQUESE EL PLAN DE PAGO DEL ANEXO DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA,** así:

PLAN DE PAGO:

DICIEMBRE	$25.522.168
TOTAL	**$25.522.168**

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante de la modificación No. 1 realizada al contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: Justificación de modificación: **1) INFORME DE EVALUACIÓN INICIAL: 1.1)** Que el día 7 de diciembre del 2021, se realizó el respectivo informe de evaluación inicial del proceso de **No. MC-ATL-CDAA -0022-2021** cuyo objeto es: "Contratar la adquisición de maquinaria y equipo necesarios para las actividades de innovación del proyecto 8758 "Aprovechamiento de residuo orgánico como estrategia de Economía Circular en plaza de mercado de Sabanalarga mediante métodos de compostaje diferenciados" liderado por SENNOVA en la vigencia 2021". **1.2)** Que una vez verificado por parte del Comité de Contratación la presentación de las ofertas en la plataforma SECOP II, la cual estableció que la empresa que oferta con menor valor fue **ERMISEG S.A.S.,** por valor de **Veintidós Millones Quinientos Veintidós mil Ciento Sesenta y Ocho Pesos Ml. ($22.522.168)** y al entrar a verificar su propuesta económica se pudo constatar que el valor ofertado fue por valor de **Veinticinco Millones Quinientos Veintidós Mil Ciento Sesenta y Ocho Pesos Ml. ($25.522.168)**, por tanto se procedió a evaluar la propuesta económica presentada por **COMERCIALIZADORA CYMA S.A.S.**, dada que esta presenta el menor precio, es decir;

Veinticinco Millones Trescientos Noventa Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco Pesos Ml. ($25.390.435).

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CEDAGRO 2021	ERMISEG	Oferta en evaluación	07/12/2021 4:45	22.522.168 COP
CYMA SAS SENA REGIONAL ATLANTICO-MC-ATL-CDAA-00022-2021	COMERCIALIZADORA CYMA S.A.S	Oferta en evaluación	06/12/2021 21:56	25.390.435 COP

VALOR REAL DE LAS OFERTA VERIFICADAS:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CEDAGRO 2021	ERMISEG	Oferta en evaluación	07/12/2021 4:45	25.522.168 COP
CYMA SAS SENA REGIONAL ATLANTICO-MC-ATL-CDAA-00022-2021	COMERCIALIZADORA CYMA S.A.S	Oferta en evaluación	06/12/2021 21:56	25.390.435 COP

1.3) Que la entidad entro a verificar la propuesta presentada por **COMERCIALIZADORA CYMA S.A.S.** teniendo en cuenta que fue la oferta económica con menor precio, la cual dio como resultado NO CUMPLE ECONOMICAMENTE, teniendo en cuenta que su propuesta no cumple con el formato ANEXO No 4, establecido por la entidad, teniendo en cuenta que al momento de presentar su oferta económica omitió columnas **(VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA)** de igual forma no se totalizo valores tal como lo indica el **Anexo 4 (SUBTOTAL; IVA Y TOTAL),** por tanto se declaró rechazada. **1.4)** Que una vez rechazada la propuesta presentada por **COMERCIALIZADORA CYMA S.A.S.,** se entró a verificar la segunda propuesta presentada por **ERMISEG S.A.S.**, la cual el comité de contratación concluyo que la propuesta presentada por **ERMISEG S.A.S.,** es la mas favorable, por tanto recomendó a la Subdirectora (e) para el Centro Para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial, que de no presentarse observaciones, o situaciones jurídicas que conlleven a otra decisión, se le adjudique el contrato cuyo objeto es **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO NECESARIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE INNOVACIÓN DEL PROYECTO 8758 "APROVECHAMIENTO DE RESIDUO ORGÁNICO COMO ESTRATEGIA DE ECONOMÍA CIRCULAR EN PLAZA DE MERCADO DE SABANALARGA MEDIANTE MÉTODOS DE COMPOSTAJE DIFERENCIADOS" LIDERADO POR SENNOVA EN LA VIGENCIA 2021.",** al proponente **ERMISEG S.A.S.,** por valor de **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS ML. ($25.522.168), IVA INCLUIDO. 2) INFORME DE EVALUACION FINAL: 2.1)** Que el día 10 de diciembre del 2021, el comité de contratación publica el informe de evaluación final donde se dirigió a la subdirectora (e) del Centro Para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial Sena Regional Atlántico en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación final de carácter jurídico, técnico y económico, teniendo en cuenta que no se presentó ninguna observación al Informe Inicial. **2.2)** Que en ese mismo informe el comité de contratación le recomendó a la Subdirectora (e) para el Centro Para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial, adjudicar el contrato cuyo objeto es **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO NECESARIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE INNOVACIÓN DEL PROYECTO 8758 "APROVECHAMIENTO DE RESIDUO ORGÁNICO COMO ESTRATEGIA DE ECONOMÍA CIRCULAR EN PLAZA DE MERCADO DE SABANALARGA MEDIANTE**

MÉTODOS DE COMPOSTAJE DIFERENCIADOS" LIDERADO POR SENNOVA EN LA VIGENCIA 2021.", al proponente **ERMISEG S.A.S.,** por valor de **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS ML. ($25.522.168), IVA INCLUIDO. 3)** Que revisado el contrato electrónico **CO1.PCCNTR.3106723 DE 2021,** se pudo evidenciar que por error en la digitalización del valor por parte del oferente en la página del SECOP II, al momento de la aceptación de la oferta este arrojo el valor de **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS ML. ($22.522.168)** y por consiguiente se entra a corregir el valor del presente contrato, es decir; **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS ML. ($25.522.168), IVA INCLUIDO.**

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes.

OTROSÍ No. 1**:** Las demás condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico y en el presente anexo, continúan vigentes.

Elaboró: Ramiro Fernandez Carrillo, Apoyo Jurídico Gestión Administrativa
Revisó: Karen Maria Polo Alvares, Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo